



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 032-19-IPEN/PRES y el Memorándum N° D000058-2020-PLPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 032-19-IPEN/PRES se designó a los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020 – 2022 del Pliego del Instituto Peruano de Energía Nuclear, en el marco de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

Que con Memorándum N° D000058-2020-PLPR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe la designación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” del Pliego 220 Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF-50.01, establece que “el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva refiere que la “Comisión es presidida por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto” y, en el numeral 4.4 se señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información, la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 032-19-IPEN/PRES, por los motivos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023 del Pliego 220 Instituto Peruano de Energía y Nuclear, conformada de la siguiente manera:

- Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá la Comisión.
- Director (a) de la Oficina de Administración
- Jefe (a) de la Unidad de Logística
- Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos
- Director (a) de Producción
- Director (a) de Servicios
- Director (a) de Investigación y Desarrollo
- Director (a) de Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
- Director (a) de Transferencia Tecnológica
- Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento
- Jefe (a) de la Unidad de Presupuesto

Artículo Tercero.- La Comisión designada en el artículo precedente, deberá ejercer sus funciones observando lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, estando facultada para solicitar el apoyo que requiera de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, los que estarán obligados a brindarlo bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.